



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DECRETO DE ALCALDÍA N°002-2026-MDT/A

Túcume, 30 de abril del 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 42° de la norma precitada, indica que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante informe N°0224-2026 MDT/OGA-OGRH/CADC de fecha 24 de abril del 2026 emitido por la Oficina General de Recursos Humanos, quien propone establecer una jornada de integración para el día jueves 30 de abril del 2026 (vísperas del feriado), con motivo de conmemorarse el 01 de mayo de 2025 "Día del Trabajo". Por lo que solicita se evalúe la suspensión de labores administrativas.

Que, mediante el proveído s/n de fecha 30 de abril del 2026 emitido por el despacho de alcaldía, quien **AUTORIZA** se proyecte el Decreto de alcaldía.

Estando en los fundamentos facticos y legales precedentes expuestos, y en uso de sus facultades conferidas y de acuerdo a lo actuado y en uso de las facultades señaladas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -**SUSPENDER** las labores administrativas y operativas durante el día 30 de abril de 2026 a partir de las 10:00 am hasta las 3:00 pm del personal de la Municipalidad distrital de Túcume, con motivo de efectuar el reconocimiento por el día del trabajo. Por los considerandos expuestos en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos formalice tomar las acciones correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación a las áreas interesadas, para los fines pertinentes, así como la publicación del presente Decreto y a la Unidad de Informática su publicación en el portal institucional.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME
Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.